



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## Disposición

### Número:

Buenos Aires,

### Referencia: AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES

---

#### VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. Ley 6.347), la propuesta efectuada por la Dra. Marcela De Langhe en conjunto con el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez", y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela De Langhe, Presidenta del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial junto al Dr. Omar Palermo, Coordinador General del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Saez" la Ley N° 27.592 organizaron la actividad "**¿Malas madres? Discusiones jurisprudenciales sobre el alcance del deber de evitación de la posición de garante maternofilial**" que se llevará a cabo el próximo 19 de mayo de 2023.

Que los mencionados doctores serán los expositores de la actividad y se ha invitado a participar a los ministros de los Tribunales Superiores del país de manera presencial y al público en general a través de la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que dada la importancia de los invitados y panelistas, se decidió la realización en la Sala de Acuerdos del Edificio Anexo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que para garantizar la correcta transmisión se requiere la contratación de una empresa para el alquiler del equipamiento necesario a efectos de realizar la actividad en modalidad híbrida.

Que para ello, se solicitaron diversos presupuestos y se solicitó la opinión técnica de la Dirección de Informática y Tecnología sobre la propuesta efectuada por la firma Next Level Audiovisual SA.

Que la mencionada Dirección manifestó que la propuesta era adecuada al servicio solicitado.

Que la empresa Next Level Audiovisual SA solicitó el pago de un adelanto del 50% a efectos de la contratación.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. Ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

#### **La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Apruébase el pago a Next Level Audiovisual SA de la suma de pesos doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 278.754,96) en concepto de adelanto por servicio audiovisual para montaje de reunión híbrida el día 19 de mayo de 2023.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

